

Ciudad de México, a 14 de julio de 2022.

**Oficio Circular No. DGPYP- 33 -2022.**

Asunto: Confirmación del Procedimiento para el uso de las  
Disponibilidades Financieras

**CC. Titulares de las Entidades  
Paraestatales Sectorizadas  
P r e s e n t e**

Con fundamento en el artículo 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y de conformidad con el Art. 65, apartados A fracción I y B, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, me permito comunicar que de acuerdo con las indicaciones remitidas por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP), por medio de la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" ambas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), que a partir del presente ejercicio fiscal se regresa a la ruta de años anteriores, en el que se requiere que las entidades, a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto de Salud, soliciten mediante oficio el uso de sus disponibilidades financieras, con su respectiva justificación.

Cabe señalar, que al interior de la Secretaría de Salud, la solicitud para el uso de las citadas disponibilidades es a través de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad; asimismo, una vez que se cuente con la autorización respectiva, se presentará la solicitud de actualización del Flujo de Efectivo mediante el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades (MAPE), del Módulo de Seguridad de Soluciones de Negocios (MSSN), incorporando la justificación y soporte documental respectivo.

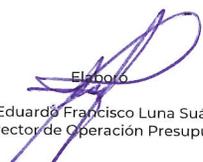
Es importante mencionar que queda sin efecto el Oficio Circular No. DGPYP-27-2022.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A t e n t a m e n t e  
El Director General**



**Mtro. Francisco Martínez Martínez**

  
Elaboro  
Lic. Eduardo Francisco Luna Suárez  
Subdirector de Operación Presupuestal

  
Valido  
C. P. Rosa Eugenia García Ramírez  
Directora de Gestión Presupuestal

C.C.P. Mtro. Marco Vinicio Gallardo Enríquez, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud. – Presente  
Sección/Serie: 3C.18